



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura domicilio Diego Portales N°
1002, local 8, de Arica

DECRETO N° **15016**/2.017

ARICA, 16 de Septiembre de 2.017.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; La Ordenanza N° 01/2014 de fecha 24 de Junio de 2.014, Que Regula la Autorización y la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad o Destreza en la Comuna de Arica; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 14610 de fecha 5 de Octubre de 2017; la solicitud del contribuyente de fecha 12 de Octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 14610 de fecha 5 de Octubre de 2017, que ordenaba la clausura del local ubicado en Diego Portales N° 1002, local 8, activado por Angela Molina Medina, Rut N° 9.366.619-4, por activar sin patente municipal.
2. Las solicitud de la contribuyente, carta de fecha 12 de Octubre de 2.017, Angela Molina Medina, Cédula de Identidad N° 9.366.619-4, quien renovó su patente Rol N° 6-5197 con fecha 12 de Octubre de 2017, mediante boletín N° 4957988, por tanto solicita alzamiento de la clausura.
3. El Decreto 13142/2017 que designa como Director de Finanzas Subrogante a Mario Valdenegro Ortiz, y Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, y autoriza la firma de Decretos sobre Patentes Comerciales.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local comercial upicado en Diego Portales N° 1002, Local 8 de Arica, activado por Angela Molina Medina, Rut N° 9.366.619-4, por cuanto la contribuyente renovó su patente municipal Rol N° 6-5197 mediante boletín N° 4957988 de fecha 12 de Octubre de 2017.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng